

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2022 00070 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE:	JUAN MANUEL DE JESÚS PÉREZ PÉREZ
DEMANDADOS:	FOMAG MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE GESTIÓN EXHORTO

En proveído del 9 de junio del año en curso, se decretó como prueba oficiar a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia y al Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (en adelante FOMAG), para que allegaran información respecto a la consignación de las cesantías de la vigencia del año 2020.

Dando cumplimiento a lo anterior, se libraron los exhortos nros. 93 y 94, dirigidos a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia y al FOMAG, los cuales fueron remitidos vía correo electrónico a la apoderada de la parte demandante el 15 de junio hogaño, para su gestión, sin que a la fecha haya aportado prueba de ello al expediente (*archivo digital 15*).

Así las cosas, y en aras de dar celeridad al trámite procesal, se requiere a la parte actora, para que, en el término de **5 días**, contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de esta decisión, aporte constancia de haber gestionado los exhortos, so pena de **tenerse por desistida la prueba**.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa'.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

Firmado Por:
Evanny Martínez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46d5cb2287569e9fa410777a1fbdf49260f9416c34f844a524c74f6c0541f05**

Documento generado en 13/10/2022 05:08:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 18/10/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria